



ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA PRIVADA DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO DE TLAXCALA, EN FUNCIONES DE COMITÉ DE ADQUISICIONES, CELEBRADA A LAS NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL NUEVE DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO, EN LA PRESIDENCIA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO, CON SEDE EN CIUDAD JUDICIAL, SANTA ANITA HUILOAC, APIZACO, TLAXCALA, BAJO EL SIGUIENTE:


ORDEN DEL DÍA:


- I. Verificación del quórum. -----
- II. Aprobación del acta número 81/2024. -----
- III. Análisis, discusión y determinación del oficio número CJET/CA/118/2024, recibido el siete de octubre de dos mil veinticuatro, signado por la Presidenta de la Comisión de Administración, Consejera integrante de este Cuerpo Colegiado. ----
- IV. Análisis, discusión y determinación del oficio número CJET/CA/119/2024, recibido el siete de octubre de dos mil veinticuatro, signado por la Presidenta de la Comisión de Administración, Consejera integrante de este Cuerpo Colegiado. ----
- V. Análisis, discusión y determinación del oficio número DRHYM/458/2024, recibido el siete de octubre de dos mil veinticuatro, signado por la Directora de Recursos Humanos y Materiales dependiente de la Secretaría Ejecutiva. -----
- VI. Análisis, discusión y determinación del oficio número DRHYM/459/2024, recibido el siete de octubre de dos mil veinticuatro, signado por la Directora de Recursos Humanos y Materiales dependiente de la Secretaría Ejecutiva. -----
- VII. Análisis, discusión y determinación del oficio número DRHYM/460/2024, recibido el ocho de octubre de dos mil veinticuatro, signado por la Directora de Recursos Humanos y Materiales dependiente de la Secretaría Ejecutiva. -----

VIII. Análisis, discusión y determinación del oficio número DRHYM/461/2024, recibido el ocho de octubre de dos mil veinticuatro, signado por la Directora de Recursos Humanos y Materiales dependiente de la Secretaría Ejecutiva. -----


IX. Análisis, discusión y determinación del oficio número DRHYM/453/2024, recibido el tres de octubre de dos mil veinticuatro, signado por la Directora de Recursos Humanos y Materiales dependiente de la Secretaría Ejecutiva. -----

ASISTENTES: -----

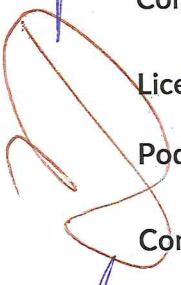
 Magistrada Anel Bañuelos Meneses, Presidenta del Consejo de la Judicatura del Estado de Tlaxcala. ----- Presente -----

 Maestro Germán Mendoza Papalotzi, integrante del Consejo de la Judicatura del Estado de Tlaxcala. ----- Presente -----

Licenciada Violeta Fernández Vázquez, integrante del Consejo de la Judicatura del Estado de Tlaxcala. ----- Presente -----

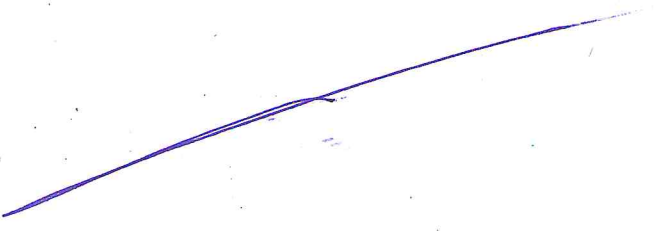
 Licenciada Alejandra Cósetl Flores, integrante del Consejo de la Judicatura del Estado de Tlaxcala. ----- Presente -----

Licenciado Rey David González González, integrante del Consejo de la Judicatura del Estado de Tlaxcala. ----- Presente -----

 Licenciado José Fernando Guzmán Zarate, Contralor del Poder Judicial del Estado, con voz y voto. ----- Presente -----

Contador Público Fabián Montiel Gómez, Tesorero del Poder Judicial del Estado, con voz. ----- Presente -----

Licenciada Midory Castro Bañuelos, Secretaria Ejecutiva del Consejo de la Judicatura del Estado, con voz. ----- Presente -----





En uso de la palabra, la Secretaria Ejecutiva dijo: Magistrada informo que existe quórum legal para sesionar el día de hoy por encontrarse presentes los ocho integrantes de este Cuerpo Colegiado, seis con derecho a voz y voto, y dos, sólo con derecho a voz, lo anterior en términos de lo previsto en los Lineamientos de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicio y Obra Pública del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Tlaxcala.

En uso de la palabra, la Magistrada Presidenta dijo: en razón de existir quórum legal, declaro abierta la presente sesión para que todos los acuerdos que se dicten, tengan la validez que en derecho les corresponde.

En primer lugar, someto a consideración el orden del día de la convocatoria que les fue entregada. APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.

ACUERDO II/83/2024. Aprobación del acta número 81/2024. - - - - -

Dada cuenta con el acta número 81/2024, de este Órgano Colegiado que fue agregada al orden del día de la presente sesión para efectos de su revisión y aprobación; al respecto, en términos del artículo 18, fracción IV, del Reglamento del Consejo de la Judicatura del Estado, se aprueba el acta número 81/2024, de este Órgano Colegiado, por lo que se ordena a la Secretaria Ejecutiva recabar las firmas correspondientes. APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.

ACUERDO III/83/2024. Oficio número CJET/CA/118/2024, recibido el siete de octubre de dos mil veinticuatro, signado por la Presidenta de la Comisión de Administración, Consejera integrante de este Cuerpo Colegiado.

Dada cuenta con el oficio de referencia, mediante el cual, en atención al oficio de la Directora de Recursos Humanos y Materiales y el Director de Tecnologías de la Información y Comunicación del Poder Judicial del Estado, solicita se autorice el Proyecto para la Implementación Tecnológica de una Sala de Oralidad en el Distrito Judicial de Ocampo, por un monto de \$3,246,238.92 (Tres millones doscientos cuarenta y seis mil doscientos treinta y ocho pesos 92/100 M.N.) adjuntando el informe de Tesorería del Poder Judicial del Estado en el que se indica la disponibilidad presupuestal en la partida que corresponde para ello

(oficio TES/515/2024); en atención a lo anterior, y toda vez que el objetivo de dicho proyecto es mejorar la eficiencia y transparencia en los procesos judiciales mediante la realización de audiencias orales en lugar de procedimientos escritos, dando cumplimiento a los estándares del Código Nacional de Procedimientos Civiles y Familiares, procurando que tanto los Jueces como todos los actores involucrados, tengan la confianza de contar con el equipo adecuado, óptimo y eficiente para la transmisión, operación y almacenamiento de todos los juicios orales que se lleven, por ello, y tomando en consideración el informe que emite la Comisión de Administración del que se advierte la viabilidad para llevar a cabo el procedimiento de adquisición, con fundamento en lo que establecen los artículos 85 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, 61, 68 fracción XIX de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, 9 fracciones XV y XVII del Reglamento del Consejo de la Judicatura del Estado, 2, 21, 22, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala, numerales IV y VII de los Lineamientos de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado, en relación con el diverso 137, en lo aplicable al Poder Judicial del Estado, del Decreto 317 del Presupuesto de Egresos del Estado de Tlaxcala, para el ejercicio fiscal 2024, este Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Consejo de la Judicatura del Estado de Tlaxcala, determina:

1. Tomar conocimiento del oficio y anexos de cuenta.
2. Autorizar la ejecución del Proyecto para la Implementación Tecnológica de una Sala de Oralidad en el Distrito Judicial de Ocampo, hasta por un monto de \$3,246,238.92 (Tres millones doscientos cuarenta y seis mil doscientos treinta y ocho pesos 92/100 M.N.), con cargo a la partida 5.2.1.1 del Presupuesto de Egresos del Poder Judicial del Estado.
3. Instruir a la Directora de Recursos Humanos y Materiales, para que en coordinación con el Director de Tecnologías de la Información y Comunicación del Poder Judicial del Estado, ejecuten a la brevedad posible dicho proyecto conforme al procedimiento que corresponda en



estricto apego a la Ley de la materia, debiendo mantener informado a este Cuerpo Colegiado.

4. Instruir al Tesorero del Poder Judicial del Estado, comprometer el recurso en la partida correspondiente, para la ejecución del proyecto.

Comuníquese esta determinación a la Directora de Recursos Humanos y Materiales dependiente de la Secretaría Ejecutiva y al Director de Tecnologías de la Información y Comunicación del Poder Judicial del Estado, para los efectos legales correspondientes, en vía de reiteración a la Presidenta de la Comisión de Administración, Tesorero y Contralor del Poder Judicial del Estado, para los efectos a que haya lugar. **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.**

ACUERDO IV/83/2024. Oficio número CJET/CA/119/2024, recibido el siete de octubre de dos mil veinticuatro, signado por la Presidenta de la Comisión de Administración, Consejera integrante de este Cuerpo Colegiado.

Dada cuenta con el oficio de referencia, mediante el cual, en atención al oficio de la Directora de Recursos Humanos y Materiales y el Director de Tecnologías de la Información y Comunicación del Poder Judicial del Estado, solicita se autorice el Proyecto para la Implementación Tecnológica de una Sala de Oralidad en el Distrito Judicial de Zaragoza, por un monto de \$3,246,238.92 (Tres millones doscientos cuarenta y seis mil doscientos treinta y ocho pesos 92/100 M.N.) adjuntando el informe de Tesorería del Poder Judicial del Estado en el que se indica la disponibilidad presupuestal en la partida que corresponde para ello (oficio TES/515/2024); en atención a lo anterior, y toda vez que el objetivo de dicho proyecto es mejorar la eficiencia y transparencia en los procesos judiciales mediante la realización de audiencias orales en lugar de procedimientos escritos, dando cumplimiento a los estándares del Código Nacional de Procedimientos Civiles y Familiares, procurando que tanto los Jueces como todos los actores involucrados, tengan la confianza de contar con el equipo adecuado, óptimo y eficiente para la transmisión, operación y almacenamiento de todos los juicios orales que se lleven, por ello, y tomando en consideración el informe que emite la Comisión de Administración del que se advierte la viabilidad para llevar a cabo

el procedimiento de adquisición, con fundamento en lo que establecen los artículos 85 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, 61, 68 fracción XIX de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, 9 fracciones XV y XVII del Reglamento del Consejo de la Judicatura del Estado, 2, 21, 22, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala, numerales IV y VII de los Lineamientos de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado, en relación con el diverso 137, en lo aplicable al Poder Judicial del Estado, del Decreto 317 del Presupuesto de Egresos del Estado de Tlaxcala, para el ejercicio fiscal 2024, este Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Consejo de la Judicatura del Estado de Tlaxcala, determina:

1. Tomar conocimiento del oficio y anexos de cuenta.
2. Autorizar la ejecución del Proyecto para la Implementación Tecnológica de una Sala de Oralidad en el Distrito Judicial de Zaragoza, hasta por un monto de \$3,246,238.92 (Tres millones doscientos cuarenta y seis mil doscientos treinta y ocho pesos 92/100 M.N.), con cargo a la partida 5.2.1.1 del Presupuesto de Egresos del Poder Judicial del Estado.
3. Instruir a la Directora de Recursos Humanos y Materiales, para que en coordinación con el Director de Tecnologías de la Información y Comunicación del Poder Judicial del Estado, ejecuten a la brevedad posible dicho proyecto conforme al procedimiento que corresponda en estricto apego a la Ley de la materia, debiendo mantener informado a este Cuerpo Colegiado.
4. Instruir al Tesorero del Poder Judicial del Estado, comprometer el recurso en la partida correspondiente, para la ejecución del proyecto.

Comuníquese esta determinación a la Directora de Recursos Humanos y Materiales dependiente de la Secretaría Ejecutiva y al Director de Tecnologías de la Información y Comunicación del Poder Judicial del Estado, para los efectos legales correspondientes, en vía de reiteración a la Presidenta de la Comisión de



COMITÉ DE ADQUISICIONES

Administración, Tesorero y Contralor del Poder Judicial del Estado, para los efectos a que haya lugar. APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.

ACUERDO V/83/2024. Oficio número DRHYM/458/2024, recibido el siete de octubre de dos mil veinticuatro, signado por la Directora de Recursos Humanos y Materiales dependiente de la Secretaría Ejecutiva. -----

Dada cuenta con el oficio de referencia, mediante el cual, en seguimiento al acuerdo III/81/2024 de este Cuerpo Colegiado, en el que se autorizó la ejecución del Proyecto de Adquisición de servidores y firewalls de seguridad de red, presenta la propuesta de Convocatoria, Calendario y Bases para el desarrollo del procedimiento de Licitación Pública Nacional identificado con el número PJET/LPN/021-2024; en atención a lo anterior, a fin de dar seguimiento al acuerdo III/81/2024, con fundamento en lo que establecen los artículos 85 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, 61, 68 fracción XIX de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, 9 fracciones XV y XVII del Reglamento del Consejo de la Judicatura del Estado, 2, 21, 22, fracción I, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala, numerales IV y VII de los Lineamientos de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado, en relación con el diverso 137, en lo aplicable al Poder Judicial del Estado, del Decreto 317 del Presupuesto de Egresos del Estado de Tlaxcala, para el ejercicio fiscal 2024, este Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Consejo de la Judicatura del Estado de Tlaxcala, determina:

1. Tomar conocimiento del oficio y anexos de cuenta.
2. Aprobar el calendario, convocatoria y bases para el desarrollo del procedimiento de Licitación Pública Nacional identificado con el número PJET/LPN/021-2024, relativo al Proyecto de Adquisición de servidores y firewalls de seguridad de red.
3. Instruir a la Directora de Recursos Humanos y Materiales dependiente de la Secretaría Ejecutiva, llevar a cabo dicho procedimiento en estricta observancia a la Ley de la materia, y en

términos de lo ordenado en el acuerdo de origen III/81/2024, para que una vez concluido, dé cuenta a este Órgano Colegiado a efecto de emitir el fallo correspondiente.

Comuníquese esta determinación a la Directora de Recursos Humanos y Materiales dependiente de la Secretaría Ejecutiva y al Director de Tecnologías de la Información y Comunicación del Poder Judicial del Estado, para los efectos legales correspondientes, en vía de reiteración a la Presidenta de la Comisión de Administración, Tesorero y Contralor del Poder Judicial del Estado, para los efectos a que haya lugar. **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.**

ACUERDO VI/83/2024. Oficio número DRHYM/459/2024, recibido el siete de octubre de dos mil veinticuatro, signado por la Directora de Recursos Humanos y Materiales dependiente de la Secretaría Ejecutiva. -----

Dada cuenta con el oficio de referencia, mediante el cual, en seguimiento al acuerdo número VII/81/2024 de este Cuerpo Colegiado en el que se aprobó el calendario, bases y oficios de invitación para llevar a cabo la segunda vuelta del procedimiento de Invitación a cuando menos tres personas, identificada con el número PJET/INV/005-2024 referente a la "Adquisición de una Camioneta Chasis tipo Estaquitas 2024", la Directora de Recursos Humanos y Materiales dependiente de la Secretaría Ejecutiva informa que, conforme al calendario programado respecto al procedimiento en mención, no se recibió alguna aceptación para participar; en ese sentido y en observancia a lo que establece el artículo 39 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala, solicita declarar desierta la segunda vuelta del procedimiento de Invitación a cuando menos tres personas identificada con el número PJET/INV/005-2024 y la autorización para la adjudicación directa; al respecto, tomando en consideración que a la segunda vuelta del procedimiento de invitación a cuando menos tres personas, identificado con el número PJET/INV/005-2024, referente a la "Adquisición de una Camioneta Chasis tipo Estaquitas 2024", no existieron como mínimo tres propuestas susceptibles de analizarse técnicamente como lo señala la Ley de la



COMITÉ DE ADQUISICIONES

artículos 39 fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala, 47 fracción XII, 57 fracción IV del Reglamento de la citada Ley, numerales IV, V, VII, XVII y XVIII de los Lineamientos de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios y Obra Pública del Consejo de la Judicatura del Estado, en relación con el diverso 137, en lo aplicable al Poder Judicial del Estado, del Decreto 317 del Presupuesto de Egresos del Estado de Tlaxcala, para el ejercicio fiscal 2024, se determina:

1. Tomar conocimiento del oficio de cuenta.
2. Declarar desierta la segunda vuelta del procedimiento de Invitación a cuando menos tres personas identificado con el número PJET/INV/005-2024, referente a la adquisición de una Camioneta Chasis tipo Estaquitas 2024.
3. Autorizar se realice la adquisición de referencia, mediante el procedimiento de Adjudicación Directa, dada la necesidad del bien a adquirir; para tal efecto, se instruye a la Directora de Recursos Humanos y Materiales dependiente de la Secretaría Ejecutiva, proceda a la adquisición en términos de la Ley de la materia, asegurando las mejores condiciones en cuanto a precio, calidad y demás circunstancias de contratación, cuidando en todo momento las finanzas del Poder Judicial del Estado.
4. Hecho lo anterior, deberá informar a este Órgano Colegiado de su cumplimiento.

Comuníquese esta determinación a la Directora de Recursos Humanos y Materiales dependiente de la Secretaría Ejecutiva, para su debido cumplimiento; en vía de reiteración, al Contralor y Tesorero del Poder Judicial del Estado, para los efectos legales a que haya lugar. **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.**

ACUERDO VII/83/2024. Oficio número DRHYM/460/2024, recibido el ocho de octubre de dos mil veinticuatro, signado por la Directora de Recursos Humanos y Materiales dependiente de la Secretaría Ejecutiva. -----

Dada cuenta con el oficio de referencia, mediante el cual, en seguimiento al acuerdo VII/79/2024 de este Cuerpo Colegiado, relativo a la segunda vuelta del procedimiento de Licitación Pública Nacional número PJET/LPN/019-2024, referente a la contratación de la póliza de seguro de vida de los servidores públicos del Poder Judicial del Estado de Tlaxcala, la Directora de Recursos Humanos y Materiales dependiente de la Secretaría Ejecutiva, presenta la propuesta de dictamen que servirá de base para la emisión del fallo respectivo por parte de este Comité de Adquisiciones.

Al respecto, una vez analizado, el proyecto de dictamen para la emisión del fallo de la Licitación Pública Nacional PJET/LPN/019-2024, referente a la "CONTRATACIÓN DE PÓLIZA DE SEGURO DE VIDA DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TLAXCALA", presentado por la Directora de Recursos Humanos y Materiales, el cual se da por reproducido en obvio de repeticiones innecesarias, este Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública, lo hace suyo por contener las consideraciones y fundamentos legales que sustentarán la emisión del fallo, del que se advierte substancialmente lo siguiente:

- Una reseña cronológica de los eventos del procedimiento de la Licitación Pública PJET/LPN/019-2024, la cual inició el diecinueve de septiembre de este año, con la publicación de la Convocatoria; posteriormente, con fecha veintiséis de septiembre, se realizó la Junta de Aclaraciones.
- El lunes treinta de septiembre, en el acto de presentación y apertura técnica se tuvieron presentes a cinco Licitantes:

- 1.- SEGUROS INBURSA S.A. GRUPO FINANCIERO INBURSA.
- 2.-SEGUROS EL POTOSÍ S.A.
- 3.- PAN-AMERICAN MÉXICO COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A. DE C.V.
- 4.- METLIFE MÉXICO, S.A. DE C.V.
- 5.- THONA SEGUROS S.A. DE C.V.

Quienes presentaron sus proposiciones de representación y acreditación de personas físicas o morales, proposiciones técnicas y proposiciones económicas.



COMITÉ DE ADQUISICIONES

- Con fecha tres de octubre del año en curso, se dictaminó desechar las proposiciones técnicas de los Licitantes siguientes:

SEGUROS EL POTOSÍ S.A.

PAN-AMERICAN MÉXICO COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A. DE C.V.

Y se aceptaron las proposiciones técnicas de los Licitantes:

Licitante	Documentación Legal y Administrativa	Documentación Técnica
THONA SEGUROS S.A. DE C.V.	Cumple	Cumple
METLIFE MEXICO S.A. DE C.V.	Cumple	Cumple
SEGUROS INBURSA S.A., GRUPO FINANCIERO INBURSA.	Cumple	Cumple

Procediendo a la apertura de las proposiciones económicas de los tres licitantes aceptados, levantándose el acta correspondiente de conformidad con las bases de la licitación, se obtienen las siguientes propuestas económicas:

LICITANTE	PROPUESTA ECONÓMICA	
	(número y letra)	
THONA SEGUROS S.A. DE C.V.	TOTAL	El seguro de vida no causa IVA \$2,217,488.99
METLIFE MÉXICO S.A. DE C.V.	TOTAL	El seguro de vida no causa IVA \$ 3,844,680.81
SEGUROS INBURSA S.A., GRUPO FINANCIERO INBURSA	TOTAL	El seguro de vida no causa IVA \$2,898,016.36

En ese sentido, y tomando en consideración que el procedimiento de Licitación Pública Número PJET/LPN/019-2024, se desarrolló en todas sus etapas, y en estricto cumplimiento a las bases, obteniéndose que los tres licitantes antes referidos cumplen con las propuestas técnicas requeridas, este Órgano Colegiado, tomará como criterio rector en esta decisión, la proposición que resulte ser económicamente más conveniente para el Poder Judicial del Estado, que en el caso concreto, resulta ser la propuesta más baja en precio, que es la ofertada por la empresa THONA SEGUROS S.A DE C.V., ya que cumple con las condiciones legales y técnicas requeridas, esto es, ofrece calidad del servicio, relación costo-beneficio, mejor garantía, cobertura solicitada y cuenta con antecedentes de solvencia económica para cumplir satisfactoriamente con la contratación de la presente licitación y finalmente, porque sus propuestas técnicas fueron evaluadas en términos favorables.

En consecuencia, y toda vez que se tiene suficiencia presupuestal en el presupuesto de egresos del Poder Judicial del Estado, para el ejercicio fiscal 2024, y en estricto apego a los criterios de transparencia, economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad y honradez, para satisfacer los objetivos a los que está destinada esta adquisición; con fundamento en los artículos 85 de la Constitución Política del Estado de Tlaxcala; 61, 68 fracción XIX y 77 fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado; 9 fracciones XV y XVII del Reglamento del Consejo de la Judicatura del Estado, 1, 2, 21, 22, 24 y 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala, numerales IV y VII de los Lineamientos de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicio y Obra Pública del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado, con relación al artículo 137, en lo aplicable al Poder Judicial del Estado, del Decreto 317 del Presupuesto de Egresos del Estado de Tlaxcala, para el ejercicio fiscal 2024, este Comité de Adquisiciones determina:

1. Tomar conocimiento del oficio y propuesta de dictamen de cuenta.
2. Aprobar el dictamen para la emisión del fallo de la Licitación Pública Nacional número PJET/LPN/019-2024, referente a la CONTRATACIÓN DE PÓLIZA DE SEGURO DE VIDA DE LOS



COMITÉ DE ADQUISICIONES

SERVIDORES PÚBLICOS DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TLAXCALA”, el cual se ordena agregar al apéndice que se levante con motivo de la presente acta.

3. Emitir fallo para la contratación de póliza de seguro de vida para los servidores públicos del Poder Judicial del Estado de Tlaxcala, a favor de la empresa THONA SEGUROS S.A DE C.V., para el período de las 00:00 horas del día veinticuatro de octubre de dos mil veinticuatro a las 23:59 horas del veintitrés de octubre de dos mil veinticinco, hasta por la cantidad de \$2,217,488.99 (DOS MILLONES DOSCIENTOS DIECISIETE MIL CUATROSCIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS 99/100MN), con cargo a las partidas 1.4.4.1, 1.4.4.2, 1.4.4.3 del presupuesto de Egresos del Poder Judicial del Estado para el ejercicio fiscal 2024, porque reúne conforme a los criterios de adjudicación establecidos en las bases de licitación, las condiciones legales, técnicas y económicas de acuerdo a lo establecido en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala.
4. Instruir a la Subdirectora de la Dirección Jurídica del Tribunal Superior de Justicia, la realización del contrato respectivo.
5. La empresa adjudicada deberá firmar el contrato del que deriva el presente fallo, el día once de octubre de dos mil veinticuatro, a las catorce horas, debiendo presentar las garantías que así lo obliguen en términos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala y en las bases de la licitación.
6. Con la finalidad de que las personas servidoras públicas del Poder Judicial del Estado, cuenten con su póliza de seguro de vida en tiempo y forma, se requiere a la empresa vencedora en este procedimiento, para que, una vez firmado el contrato respectivo, de manera coordinada con la Dirección de Recursos Humanos y Materiales, y a la brevedad posible, realicen la entrega de las pólizas de seguro, para tal efecto se designa a la

Directora de esa área, como administradora en el contrato, debiendo informar a este Órgano Colegiado del cumplimiento.

7. Instruir a la Directora de Recursos Humanos y Materiales dependiente de la Secretaría Ejecutiva, comunique el presente fallo a los participantes de la licitación que nos ocupa.
8. Ordenar la devolución de la documentación original y la remitida en sobre cerrado, a la Directora de Recursos Humanos y Materiales dependiente de la Secretaría Ejecutiva, para los efectos legales correspondientes ante los licitantes participantes del procedimiento.

Comuníquese esta determinación a la Directora de Recursos Humanos y Materiales dependiente de la Secretaría Ejecutiva, a la Subdirectora de la Dirección Jurídica del Tribunal Superior de Justicia del Estado, para su conocimiento y efectos legales correspondientes, en vía de reiteración al Contralor y Tesorero del Poder Judicial del Estado, para los efectos legales a que haya lugar. **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS**

ACUERDO VIII/83/2024. Oficio número DRHYM/461/2024, recibido el ocho de octubre de dos mil veinticuatro, signado por la Directora de Recursos Humanos y Materiales dependiente de la Secretaría Ejecutiva. -----

Dada cuenta con el oficio de referencia, mediante el cual, en seguimiento al acuerdo IV/81/2024 de este Cuerpo Colegiado, en el que se autorizó la ejecución del Proyecto de Adquisición de impresoras láser, multifuncionales y escáner, la Directora de Recursos Humanos y Materiales dependiente de la Secretaría Ejecutiva, presenta la propuesta de Calendario, Bases e Invitaciones para el desarrollo del procedimiento de invitación a cuando menos tres personas que quedará identificado con el número PJET/INV/007-2024; en atención a lo anterior, a fin de dar seguimiento al acuerdo IV/81/2024, con fundamento en lo que establecen los artículos 85 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, 61, 68 fracción XIX de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, 9 fracciones XV y XVII del Reglamento del Consejo de la Judicatura del Estado, 2, 21, 22, fracción II, y 39 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala, numerales IV y VII de los Lineamientos de



COMITÉ DE ADQUISICIONES

Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado, en relación con el diverso 137, en lo aplicable al Poder Judicial del Estado, del Decreto 317 del Presupuesto de Egresos del Estado de Tlaxcala, para el ejercicio fiscal 2024, este Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Consejo de la Judicatura del Estado de Tlaxcala, determina:

1. Tomar conocimiento del oficio y anexos de cuenta.
2. Aprobar el calendario, bases e invitaciones para el desarrollo del procedimiento de invitación a cuando menos tres personas que quedará identificado con el número PJET/INV/007-2024, relativo a la "Adquisición de impresoras láser, multifuncionales y escáner para el Poder Judicial del Estado".
3. Instruir a la Directora de Recursos Humanos y Materiales dependiente de la Secretaría Ejecutiva, llevar a cabo dicho procedimiento en estricta observancia a la Ley de la materia, y en términos de lo ordenado en el acuerdo de origen IV/81/2024, para que una vez concluido, dé cuenta a este Órgano Colegiado a efecto de emitir el fallo correspondiente.

Comuníquese esta determinación a la Directora de Recursos Humanos y Materiales dependiente de la Secretaría Ejecutiva y al Director de Tecnologías de la Información y Comunicación del Poder Judicial del Estado, para los efectos legales correspondientes, en vía de reiteración a la Presidenta de la Comisión de Administración, Tesorero y Contralor del Poder Judicial del Estado, para los efectos a que haya lugar. **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.**

ACUERDO IX/83/2024. Oficio número DRHYM/453/2024, recibido el tres de octubre de dos mil veinticuatro, signado por la Directora de Recursos Humanos y Materiales dependiente de la Secretaría Ejecutiva. -----

Dada cuenta con el oficio de referencia, mediante el cual, la Directora de Recursos Humanos y Materiales, informa del cumplimiento de los contratos de

servicios para el Poder Judicial del Estado, correspondientes al mes de septiembre de dos mil veinticuatro, en los términos siguientes:

CONTRATO No.	PERSONA FÍSICA/MORAL	SERVICIO	OBSERVACIONES
PJET/AD/003-2024	Galahad S.A de C.V.	Seguridad y Vigilancia	Cumplió en tiempo y forma
PJET/LPN/005-2024	Aldo Joel Rodríguez Rojas	Jardinería y Limpieza	Cumplió en tiempo y forma
PJET/LPN/003-2024-1	Samantha Guadalupe Escobar Nolasco	Material de Limpieza y Artículos Sanitizantes	Cumplió en tiempo y forma
PJET/LPN/003-2024-2	Saneri S.A. de C.V.		
PJET/LPN/009-2024-1	Comercializadora Fet, S.A. de C.V.	Papelería y Material de Oficina	Cumplió en tiempo y forma
PJET/LPN/009-2024-2	Innovación In Solutions and Services Grup, S.A. de C.V.		


Al respecto, con fundamento en lo que establecen los artículos 85 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, 61 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, y 43 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala, este Órgano Colegiado, tiene por presente a la Directora de Recursos Humanos y Materiales dependiente de la Secretaría Ejecutiva, en su calidad de administradora de los contratos, respectivamente, rindiendo los informes de cuenta y toda vez que las personas físicas y/o morales, han cumplido en tiempo y forma con los servicios contratados, durante el mes de septiembre de dos mil veinticuatro, únicamente se toma debido conocimiento.

Comuníquese esta determinación a la Directora de Recursos Humanos y Materiales dependiente de la Secretaría Ejecutiva, para constancia y efectos legales a que haya lugar. **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.**

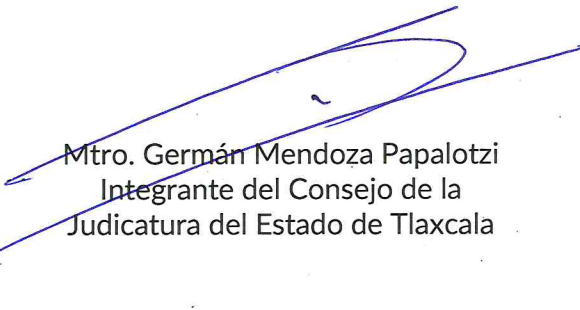
Al no haber otro asunto que tratar y siendo las diez horas con veinticinco minutos de este día, se declara concluida esta sesión extraordinaria privada del Consejo de la Judicatura del Estado de Tlaxcala, en funciones de Comité de Adquisiciones, levantándose la presente acta, que firman para constancia los que en ella intervinieron, así como la Licenciada Midory Castro Bañuelos, Secretaria Ejecutiva del Consejo de la Judicatura, quien da fe.



CONTINUACIÓN DEL ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA PRIVADA DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO DE TLAXCALA, EN FUNCIONES DE COMITÉ DE ADQUISICIONES, CELEBRADA A LAS NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL NUEVE DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO.



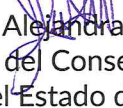
Magistrada Anel Bañuelos Meneses
Presidenta del Tribunal Superior de Justicia
y del Consejo de la Judicatura del Estado de Tlaxcala




Mtro. Germán Mendoza Papalotzi
Integrante del Consejo de la
Judicatura del Estado de Tlaxcala



Lcda. Violeta Fernández Vázquez
Integrante del Consejo de la
Judicatura del Estado de Tlaxcala



Lcda. Alejandra Cóssetl Flores
Integrante del Consejo de la Judicatura
del Estado de Tlaxcala



Lcdo. Rey David González González
Integrante del Consejo de la Judicatura
del Estado de Tlaxcala




Lcdo. José Fernando Guzman Zárate
Contralor del Poder Judicial del Estado



C.P. Fabián Montiel Gómez
Tesorero del Poder Judicial del Estado

DOY FE



Lcda. Midory Castro Bañuelos
Secretaria Ejecutiva del Consejo de la Judicatura del Estado de Tlaxcala.

